VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_N°- 136/20

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 2 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES Y LAVADO DE CORTINAS DOBLES" – ID N° 387.881.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 68/20 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual declara desierto el Lote N° 1 y se adjudica los Lotes N° 2 y 3 del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Transformador, Limpieza de Vidrios Exteriores y Lavado de Cortinas Dobles" – ID N° 387.881.*

Que, a través del Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de mantenimientos varios para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 387.881.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 4 de diciembre de 2020 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 1 (una) oferta perteneciente a ***SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 10:15 horas.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 240 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 55/2020.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES Y LAVADO DE CORTINAS DOBLES CON ID N° 387.881 recaiga en el Lote N° 2 limpieza de vidrios exteriores en la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80088044-7 por un monto de Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil); en el Lote N° 3 limpieza de cortinados en la firma SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80088044-7 por un monto de Gs. 9.766.500 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta y seis mil quinientos) ...; Con respecto al Lote N° 1 Mantenimiento y reparación de un transformador de 400kva de la marca MECOM, el mismo no cuenta con ninguna oferta susceptible de evaluación ni adjudicación, por lo que se resuelve declarar desierto el mismo...".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar

RESOLUCIÓN VPR_N°- 136/20

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 2 Y 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES Y LAVADO DE CORTINAS DOBLES" – ID N° 387.881.

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 1** sobre mantenimiento de un transformador de 400kva de la marca MECOM, del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 – "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES Y LAVADO DE CORTINAS DOBLES" – ID N° 387.881,** de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

Art.2°. ***Adjudicar** el **Lote N° 2 Limpieza de vidrios exteriores** por un monto de Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil) y el **Lote N° 3 Limpieza de cortinados,** por un monto de Gs. 9.766.500 (guaraníes nueve millones setecientos sesenta y seis mil quinientos), a la firma **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80088044-7**, del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2020 – "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES Y LAVADO DE CORTINAS DOBLES" – ID N° 387.881,** de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

Art.1°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudica; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.2°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Karina Bobadilla
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas